

DOCUMENTO: ¿Cómo aporta el estudiante de derecho y el abogado en las movilizaciones?



TEMA

1. Detención en marchas

El abogado –o el estudiante con *ius postulando*- que se presenta en la comisaría cumple –en la mayoría de los casos- un papel inhibitor ante la acción violenta de los pacos. Puede que peguen menos o que no peguen si los detenidos cuentan con abogados.

El abogado que asiste pasa a ver a los detenidos, les consulta si tienen lesiones, y consulta a quien esté a cargo la acusación de los detenidos, para ver si hay detenidos que quedarán adentro.

Generalmente la acusación es: desórdenes simples.

Cuando es por desórdenes simples, el procedimiento de los pacos es:

- Control de identidad
- Comprobación de domicilio, generalmente por teléfono, por la cantidad de detenidos.
- Los sueltan en unas 4 a 8 horas más o menos.

Cuando se acusa por lesiones graves: llaman al fiscal quien decide si basta con tomar los datos del detenido para eventualmente citarlo más adelante, o si debe seguir detenido hasta la audiencia de control de detención. Luego de esa audiencia el fiscal puede aplicar principio de oportunidad, y no acusar por encontrarlo innecesario. O suspensión condicional del procedimiento.

Quedan adentro, generalmente por:

- Cuando ha habido destrozos, y los acusan por desórdenes graves. Pero el fiscal puede decidir que los suelten no más, especialmente cuando son muchos detenidos.
- Cuando portan arma blanca o molotov
- Cuando le imputan lesiones a carabineros o agresiones.

Si los mantienen detenidos pasan al:

Juzgado de garantía, audiencia de control de detención, se controla la legalidad de la detención. Antes si la detención era ilegal el procedimiento quedaba en nada, hoy no, con la fascista agenda corta, la ilegalidad de la detención no detiene el procedimiento. Sin embargo, igual se debe dejar constancia si existe detención ilegal, para dejar presente la vulneración de derechos. Además, la tendencia mayoritaria desde marzo es que, pese a la agenda corta, los fiscales formalizan igual si la detención es ilegal, pero los jueces no conceden medidas cautelares.

Cuando esto ocurre la constatación de lesiones es obligatoria, pero como constatan en servicios públicos generalmente se declara que no hay lesiones, aunque llegue todo machucado, por eso compañeros tienen contacto con médicos, que constatarían fehacientemente las lesiones del detenidos, posterior a la declaración del Servicio Médico.

Se supone que con la Ley de Responsabilidad Adolescente los mayores de 14 y menores de 18 años no necesitarían que vayan los padres a buscarlos, pero los paquitos los están pidiendo igual. Tema a ver qué sucede en la práctica.

RECOMENDACIONES:

- Si van a la comisaría como abogados (procuradores con ius postulandi), no ir más de tres, ir con mucha personalidad, hablar directamente con el encargado, ir luego de 2 horas más o menos de la detención, antes estarán controlando identidad de la chorrera de detenidos.

- Si hay agresión de carabineros: Denuncia administrativa, por medio de una carta en la Dirección General de Carabineros, ya que queda en la hoja de vida del paquito. También habría se puede realizar denuncia en la Justicia Militar, pues las denuncias pasan durante la investigación automáticamente a la lista inferior como sanción.

RECOMENDACIONES A LOS ESTUDIANTES:

- No portar armas blancas (incluso tip-top) ni marihuana en la mochila.
- Andar con el carnet a mano para evitar el registro, aunque la agenda corta permite el registro de ropas y mochila en el control de identidad
- Tener una dirección común para dar en la comisaría, en donde existe una persona que compruebe que el detenido vive ahí, por ejemplo, decir que es el teléfono y dirección de una pensión de estudiantes. Ojo: si se dan direcciones falsas está el riesgo de que al ser citado y comprobarse que la persona no vive ahí, se dicte orden de detención, y luego de eso, ante otra detención, o ante un control de identidad, la persona es llevada a audiencia de control de detención. Por tanto la dirección entregada debe ser una en donde se puedan recibir las citaciones.
- Insistir en el derecho a permanecer callado, no dando ningún dato más que el nombre y rut. Y en el derecho a no firmar nada que contenga declaraciones que puedan ser utilizadas posteriormente por carabineros, sólo firmar el acta de que se dio lectura a los derechos del detenido y el papel para salir de la comisaría, pero ninguna, ninguna declaración.

Se sugiere que después de cada movilización se haga un breve informe de las situaciones particulares que han sucedido.